

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

FECHA: 7 de diciembre de 2016.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 11:53 a.m.	SITIO: Salón de Consejos, sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2016																	
Nombre	Q	Cargo	ENE 22	MAR 08	ABR 15	ABR 19	MAY 05	MAY 26	MAY 27	JUN 24	JUN 30	JUL 19	JUL 26	SEP 07	SEP 22	OCT 04	NOV 03	NOV 22	DIC 07	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	EX	N	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	-	-	-	-	-	-	A	-	-	A	A	A	EX	A	A	A	A	
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	N	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	N	A	A	A	N	EX	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	EX	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	A	A	A	A	A	EX	N	A	A	A	A	A	A	A	A	

ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico		Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico		Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico		25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
AUGUSTO RAFAEL CORREA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A		
MERCEDES CECILIA VELEZ PONBO	*	Representante de los Docentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A		
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	-	A	N	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	N	A		
LOUBA COLETTE GROUVEL FORNO	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	-	EX	A	A	N	A	A	A	N	EX	A	A	EX	A	A	A	A		
CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General (Secretaria técnica)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A		

**INVITADOS DE LA SESIÓN**

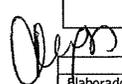
Roberto Salazar Ramos	Asesor de la Rectoría
Alba Luz Serrano	Asesora de la Rectoría
Clara Isabel Sánchez	Líder de la cadena de formación en alimentos de la ECBTI

**CONVENCIONES**

**A=** Asistió.      **EX=** Se excusó.      **N=** No asistió.      **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria.      **Q\* =** Cuórum requerido 9.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016
4. Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes: (ECISALUD)
  - Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD
5. Presentación y aprobación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria" (Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería).
6. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (VIREL/INVIL)



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016**

**Sesión Ordinaria.**

7. Presentación y aprobación de la propuesta de reglamentación del artículo 43 (Título Honoris Causa) del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior. (VIACI y Secretaría General)
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**Anexos:**

- Actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016
- Proyectos de acuerdos para reconocimiento de saberes: Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; y Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD
- Presentación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria".
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Propuesta de reglamentación del artículo 43 (Título Honoris Causa) del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 15 de diciembre de 2016.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprobó la Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
2	Se aprobó la Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
3	Se aprobó la Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
4	Se aprobó la Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
5	Se aprobó el Acuerdo número 61 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
6	Se aprobó el Acuerdo número 62 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
7	Se aprobó el Acuerdo número 63 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
8	Se aprobó el Acuerdo número 64 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
9	Se aprobó el Acuerdo número 65 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se reglamenta el artículo 43 (título honoris causa) del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	VIACI	07/12/2016



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

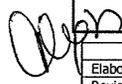
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p><b><u>Verificación del quórum:</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:56 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir. Informa que la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente presentó excusa por encontrarse en una comisión de servicios al exterior.</p>	
2	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:57 y termina en el minuto 00:04:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>La Secretaria General pone en consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
	<p><b><u>Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:00 y termina en el minuto 00:10:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p><b><u>Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 013 de 2016.</p> <p><b><u>Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba el acta 014 de 2016, con el salvamento de voto de la Representante de los Estudiantes, toda vez que no participó en esa sesión.</p> <p><b><u>Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaria General informa que la Representante de los Estudiantes presentó observaciones a este documento, las cuales ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 015 de 2016.</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

<p><b>Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016:</b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 016 de 2016.</p>	
<p><b><u>Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes: (ECISALUD)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:00 y termina en el minuto 01:20:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra a la Decana de La Escuela de Ciencias de la Salud, quien presenta los siguientes proyectos de acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD</li> </ol> <p>Culminada la presentación no se realizan observaciones por parte de los honorables consejeros, motivo por el cual son puesto a consideración del cuerpo colegiado los 4 proyectos de actos administrativos los cuales son aprobados por unanimidad.</p>	
<p><b><u>Presentación y aprobación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria" (Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:20:00 y termina en el minuto 01:28:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD y a la ingeniera Clara Isabel Sánchez, Líder de la Cadena de Formación en Alimentos de la misma unidad académica, para que presenten la propuesta de renovación de registro calificado y cambio de denominación del programa de Tecnología en Alimentos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, las guías del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad interna que rige la materia.</p> <p>Terminada la presentación, se le concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para que presenten sus observaciones:</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades presenta 3 aportes los cuales buscan enriquecer la propuesta:</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Be.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

**Sesión Ordinaria.**

- El Decreto 1075 de 2015 dispone que la denominación es estructural en el diseño de los programas y debe definir el campo de conocimiento de la propuesta curricular, motivo por el cual es pertinente que se aclare la relación entre la denominación, la titulación, los propósitos de formación y los contenidos curriculares del programa.
- Se debe potenciar el desarrollo del componente práctico tanto en el documento como en la presentación.
- Recomienda fortalecer la flexibilidad curricular entre los programas de la cadena de formación.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se fortalezca la justificación del cambio de denominación del programa desde la evolución del propio programa, aclarando los campos de conocimiento, los enlaces de la propuesta vigente y la que se presenta a aprobación y las mejoras del perfil de tecnólogo que será egresado.

A su turno, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud sugiere revisar la justificación del cambio de denominación desde el propósito y perfil del egresado, puesto que esto es revisado rigurosamente por el CNA – MEN. Adicional a esto, sugiere que se incorporen los lineamientos nacionales relacionados con calidad alimentaria que se recopilan en los CONPES.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativa, Contables, Económicas y de Negocios pregunta ¿el cambio de la denominación del programa incrementará la tasa de graduación del mismo?

La Representante de los Estudiantes considera que dentro de los índices más altos de deserción esta la demora en el tiempo en las homologaciones y en la entrega de notas a Registro y control, como uno de los factores que inciden en estos casos. Es este oren de ideas, sugiere que se cumplan con los términos establecidos en la normatividad para garantizar a la permanencia de los estudiantes en el programa.

La Líder Nacional de Investigación hace dos observaciones:

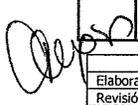
- Sugiere incluir un curso básico de investigación en el plan de estudios del programa.
- Las líneas de profundización del programa deben articularse y justificarse con las sub-líneas de investigación y, a su turno, deben desarrollarse en los cursos electivos.

El Asesor de Rectoría invitado a esta sesión sugiere que se articule la propuesta curricular con el Sistema de Educación Permanente y con las apuestas formativas para el trabajo y el desarrollo humano. Adicional a esto, sugiere revisar el número de créditos del programa puesto que es una tenencia a nivel mundial el reducir el número de cursos y concentrar los créditos académico. Por último, solicita ampliación de la explicación del plan de equivalencia entre los estudiantes del programa actual con el programa que se pretende aprobar.

La Vicerrectora Académica y de Investigación destaca que las observaciones presentadas por esa unidad previamente fueron atendidas en su gran mayoría, sin embargo, sugiere el fortalecimiento del componente práctico y de la red de investigación del programa.

Se le permite a los expositores dar respuesta a las observaciones presentadas:

- Aclaran que el documento fue construido teniendo en cuenta las disposiciones del CONPES, conciliando los compromisos del programa dentro de los límites que se pueden garantizar resultados y trazabilidad. Sin embargo, esto será revisado en la cadena de formación.
- Con la nueva propuesta curricular se espera aumentar la tasa de matrícula y de graduación con articulación de la educación terciaria.
- Se presenta una articulación del programa con la cadena formativa acordes con el nivel formativo en el que se encuentra.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

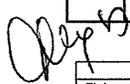
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

**Sesión Ordinaria.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La homologación en este programa será antes de los términos institucionales, en caso de ser interna. De todas formas, la Escuela cumple con las disposiciones normativas que rigen la materia.</li> <li>• Las competencias del egresado del programa se encuentran en el documento maestro. Se hará énfasis de este tema en la presentación.</li> <li>• El plan de estudios si incorpora los cursos básicos de investigación.</li> <li>• Las líneas de profundización se articulan con las de investigación del programa, sin embargo, se revisará el tema puntualmente.</li> </ul> <p>El señor Rector presenta sus consideraciones respecto al programa presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta institucional del programa rectoral 2015 – 2019 contempla la creación del Instituto Técnico Profesional – ITP, espacio en donde se puede enmarcar esta propuesta curricular y no en la renovación del registro calificado, como se presentó. Sobre el tema, precisa que desde el ITP se pretende la formación especializada de técnicos y tecnólogos y su articulación con la educación terciaria.</li> <li>• Aprobar el programa tal y como está presentado podría constituir un error estratégico, toda vez que se puede incorporar en las propuestas formativas del ITP.</li> <li>• Llama la atención por cuanto la presentación ante este Consejo se hizo de forma extemporánea.</li> <li>• Se debe revisar la evolución del programa y todos los factores que influyen en el campo de formación de alimentos para poder determinar la denominación del programa.</li> </ul> <p>En razón a lo expuesto, el señor Rector solicita que los ajustes al programa sean llevados nuevamente al Consejo Académico en la sesión del 15 de diciembre de 2016, fortaleciendo la justificación de su denominación.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aclara que el cambio de denominación del programa se hace en atención a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.</p>	
<p><b>9</b></p>	<p><b><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (VIREL/INVIL)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:28:10 y termina en el minuto 03:13:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales, a la Directora del Instituto Virtual de Lenguas y a la docente Sandra Cárdenas, para que presenten los lineamientos de formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>Terminada la presentación, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se tenga en cuenta e incluyan dentro de los lineamientos expuestos las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional sobre las licenciaturas, toda vez que las mismas tienen impacto de orden curricular y en las opciones de grado de este tipo de programas. Ante esto, la Docente expositora asegura que las normas reseñadas fueron tenidas en cuenta en la elaboración de este documento.</p> <p>Sin más observaciones a la presentación, los honorables consejeros dan inicio al análisis y aprobación del articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se fijan los lineamientos en formación en lengua extranjera de la UNAD.</p> <p><b><u>Consideraciones:</u></b></p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016**

**Sesión Ordinaria.**

La Secretaria General sugiere que se indique de forma expresa cuál es el órgano que expide los actos administrativos reseñados en este aparte del proyecto de acuerdo, en aras de poder determinar la jerarquía normativa que soporta el documento. También solicita que se incorpore la normatividad vigente en materia de educación, toda vez que el Decreto 1295 de 2010 fue recopilado en el Decreto 1075 de 2015.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incorporar expresamente la normatividad que rige la formación en licenciaturas, dictada por el Ministerio de Educación Nacional.

Ante las observaciones de la Secretaria General, el Vicerrector de Relaciones Internacionales informa que se validará la normatividad que soporta el proyecto de acuerdo, sin embargo, esta revisión debió hacerse con anterioridad a la sesión por la misma Secretaría General en aras de tener jornadas de trabajo más ejecutivas.

La Secretaria General aclara que esa unidad realiza la revisión jurídica de todos los insumos allegados en término, sin embargo, como ocurrió en este caso, los documentos fueron enviados de manera extemporánea, inclusive lo presentado corresponde a la tercera versión, la cual fue entregada el día de ayer (6 de diciembre de 2016).

**Capítulo I:**

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente solicita la inclusión de la articulación de los niveles de inglés que se imparten en los programas de educación permanente con los cursos de formación en lengua extranjera de la educación superior.

A su turno, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se tenga en cuenta la “Ley de Lenguas” (Ley 1381 de 2010), por cuanto no se puede obligar a los estudiantes de origen indígena a tomar cursos en formación en lengua extranjera.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el proyecto de acuerdo presentado está privilegiando la formación en inglés, así no sea explícito en el documento. En razón a lo anterior, contextualiza a los expositores respecto de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, el cual habla de formación en lengua extranjera y no exclusivamente en inglés, a pesar de que el Estado es incoherente con esta norma y solo evalúa la formación en inglés en las pruebas SABER PRO.

En razón a lo anterior, invita a la VIREL y al INVIL a adoptar una decisión política respecto a la formación en lengua extranjera apartándose de las incoherencias del Gobierno Nacional y acogiendo lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2016.

La Vicerrectora Académica y de Investigación considera que ni el Ministerio de Educación Nacional ni el Maco Común Europeo orientan la política de formación en lengua extranjera de la UNAD sino que se trata de soportes de la política. Adiciona en su participación que de conformidad con la normatividad interna, la formación en lengua extranjera no se limita a inglés, por lo que se deben oferta otros cursos.

Por último, solicita acoger la observación de la Coordinadora Nacional de Educación Permanente y lo expresado por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**CAPITULO II:**

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el proyecto presentado fusiona varias disposiciones normativas que están vigentes, por lo que, en caso afirmativo, debe quedar expreso el tema en las consideraciones del documento. Agrega que se debe justificar la finalidad de la norma presentada por cuanto impactará programas que ya están renovados o aprobados y, adicionalmente, tendrá impacto en la ruta de formación



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

FECHA: 7 de diciembre de 2016.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 11:53 a.m.	SITIO: Salón de Consejos, sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2016																	
Nombre	Q	Cargo	ENE 22	MAR 08	ABR 15	ABR 19	MAY 05	MAY 26	MAY 27	JUN 24	JUN 30	JUL 19	JUL 26	SEP 07	SEP 22	OCT 04	NOV 03	NOV 22	DIC 07	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	EX	N	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	-	-	-	-	-	-	A	-	-	A	A	A	EX	A	A	A	A	A
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	N	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	N	A	A	A	N	EX	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	EX	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	A	A	A	A	A	EX	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A

	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vg. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
	Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
	Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
	Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
AUGUSTO RAFAEL CORREA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A			
MERCEDES CECILIA VELEZ PONBO	*	Representante de los Docentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A			
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	-	A	N	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	N	A			
LOUBA COLETTE GROUVEL FORNO	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	-	EX	A	A	N	A	A	A	N	EX	A	A	EX	A	A	A	A			
CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General (Secretaria técnica)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A			
<b>INVITADOS DE LA SESIÓN</b>																						
Roberto Salazar Ramos		Asesor de la Rectoría																				
Alba Luz Serrano		Asesora de la Rectoría																				
Clara Isabel Sánchez		Líder de la cadena de formación en alimentos de la ECBTI																				
<b>CONVENCIONES</b>																						
<b>A=</b> Asistió. <b>EX=</b> Se excusó. <b>N=</b> No asistió. <b>R. Ext. =</b> Reunión Extraordinaria. <b>Q*</b> = Cuórum requerido 9.																						

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016
4. Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes: (ECISALUD)
  - Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.
  - Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD
5. Presentación y aprobación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria" (Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería).
6. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (VIREL/INVIL)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016**

**Sesión Ordinaria.**

7. Presentación y aprobación de la propuesta de reglamentación del artículo 43 (Titulo Honoris Causa) del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior. (VIACI y Secretaria General)
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**Anexos:**

- Actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016
- Proyectos de acuerdos para reconocimiento de saberes: Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD; y Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD
- Presentación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria".
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Propuesta de reglamentación del artículo 43 (Titulo Honoris Causa) del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 15 de diciembre de 2016.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprobó la Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
2	Se aprobó la Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
3	Se aprobó la Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
4	Se aprobó la Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016.	Secretaría General	07/12/2016
5	Se aprobó el Acuerdo número 61 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
6	Se aprobó el Acuerdo número 62 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
7	Se aprobó el Acuerdo número 63 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
8	Se aprobó el Acuerdo número 64 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba la homologación del Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.	ECISALUD	07/12/2016
9	Se aprobó el Acuerdo número 65 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se reglamenta el artículo 43 (título honoris causa) del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	VIACI	07/12/2016

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p><b><u>Verificación del quórum:</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:56 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir. Informa que la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente presentó excusa por encontrarse en una comisión de servicios al exterior.</p>	
2	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:57 y termina en el minuto 00:04:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>La Secretaria General pone en consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
	<p><b><u>Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016, Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016, Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016 y Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:00 y termina en el minuto 00:10:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p><b><u>Acta No. 013 del 22 de septiembre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 013 de 2016.</p> <p><b><u>Acta No. 014 del 4 de octubre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba el acta 014 de 2016, con el salvamento de voto de la Representante de os Estudiantes, toda vez que no participó en esa sesión.</p> <p><b><u>Acta No. 015 del 3 de noviembre de 2016:</u></b></p> <p>La Secretaria General informa que la Representante de los Estudiantes presentó observaciones a este documento, las cuales ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 015 de 2016.</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

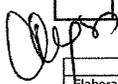
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

<p><b>Acta No. 016 del 22 de noviembre de 2016:</b></p> <p>La Secretaría General informa que no se presentaron observaciones a este documento en el repositorio del Consejo Académico.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acta 016 de 2016.</p>	
<p><b><u>Presentación y aprobación de acuerdos para reconocimiento de saberes: (ECISALUD)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:00 y termina en el minuto 01:20:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra a la Decana de La Escuela de Ciencias de la Salud, quien presenta los siguientes proyectos de acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa Técnico laboral en Auxiliar de Servicios Farmacéuticos – CEIM –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico laboral en Servicios Farmacéuticos – CENACAP –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos – TecniSalud –, al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la UNAD.</li> <li>Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional – CENACAP al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD</li> </ol> <p>Culminada la presentación no se realizan observaciones por parte de los honorables consejeros, motivo por el cual son puesto a consideración del cuerpo colegiado los 4 proyectos de actos administrativos los cuales son aprobados por unanimidad.</p>	
<p><b><u>Presentación y aprobación de la renovación programa Tecnología de Alimentos y su cambio de denominación por "Tecnología en Calidad Alimentaria" (Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:20:00 y termina en el minuto 01:28:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede el uso de la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD y a la ingeniera Clara Isabel Sánchez, Líder de la Cadena de Formación en Alimentos de la misma unidad académica, para que presenten la propuesta de renovación de registro calificado y cambio de denominación del programa de Tecnología en Alimentos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, las guías del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad interna que rige la materia.</p> <p>Terminada la presentación, se le concede el uso de la palabra a los honorables consejeros para que presenten sus observaciones:</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades presenta 3 aportes los cuales buscan enriquecer la propuesta:</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016**

**Sesión Ordinaria.**

- El Decreto 1075 de 2015 dispone que la denominación es estructural en el diseño de los programas y debe definir el campo de conocimiento de la propuesta curricular, motivo por el cual es pertinente que se aclare la relación entre la denominación, la titulación, los propósitos de formación y los contenidos curriculares del programa.
- Se debe potenciar el desarrollo del componente práctico tanto en el documento como en la presentación.
- Recomienda fortalecer la flexibilidad curricular entre los programas de la cadena de formación.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se fortalezca la justificación del cambio de denominación del programa desde la evolución del propio programa, aclarando los campos de conocimiento, los enlaces de la propuesta vigente y la que se presenta a aprobación y las mejoras del perfil de tecnólogo que será egresado.

A su turno, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud sugiere revisar la justificación del cambio de denominación desde el propósito y perfil del egresado, puesto que esto es revisado rigurosamente por el CNA – MEN. Adicional a esto, sugiere que se incorporen los lineamientos nacionales relacionados con calidad alimentaria que se recopilan en los CONPES.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativa, Contables, Económicas y de Negocios pregunta ¿el cambio de la denominación del programa incrementará la tasa de graduación del mismo?

La Representante de los Estudiantes considera que dentro de los índices más altos de deserción esta la demora en el tiempo en las homologaciones y en la entrega de notas a Registro y control, como uno de los factores que inciden en estos casos. Es este oren de ideas, sugiere que se cumplan con los términos establecidos en la normatividad para garantizar a la permanencia de los estudiantes en el programa.

La Líder Nacional de Investigación hace dos observaciones:

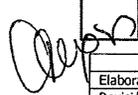
- Sugiere incluir un curso básico de investigación en el plan de estudios del programa.
- Las líneas de profundización del programa deben articularse y justificarse con las sub-líneas de investigación y, a su turno, deben desarrollarse en los cursos electivos.

El Asesor de Rectoría invitado a esta sesión sugiere que se articule la propuesta curricular con el Sistema de Educación Permanente y con las apuestas formativas para el trabajo y el desarrollo humano. Adicional a esto, sugiere revisar el número de créditos del programa puesto que es una tenencia a nivel mundial el reducir el número de cursos y concentrar los créditos académico. Por último, solicita ampliación de la explicación del plan de equivalencia entre los estudiantes del programa actual con el programa que se pretende aprobar.

La Vicerrectora Académica y de Investigación destaca que las observaciones presentadas por esa unidad previamente fueron atendidas en su gran mayoría, sin embargo, sugiere el fortalecimiento del componente práctico y de la red de investigación del programa.

Se le permite a los expositores dar respuesta a las observaciones presentadas:

- Aclaran que el documento fue construido teniendo en cuenta las disposiciones del CONPES, conciliando los compromisos del programa dentro de los límites que se pueden garantizar resultados y trazabilidad. Sin embargo, esto será revisado en la cadena de formación.
- Con la nueva propuesta curricular se espera aumentar la tasa de matrícula y de graduación con articulación de la educación terciaria.
- Se presenta una articulación del programa con la cadena formativa acordes con el nivel formativo en el que se encuentra.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

**Sesión Ordinaria.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La homologación en este programa será antes de los términos institucionales, en caso de ser interna. De todas formas, la Escuela cumple con las disposiciones normativas que rigen la materia.</li> <li>• Las competencias del egresado del programa se encuentran en el documento maestro. Se hará énfasis de este tema en la presentación.</li> <li>• El plan de estudios si incorpora los cursos básicos de investigación.</li> <li>• Las líneas de profundización se articulan con las de investigación del programa, sin embargo, se revisará el tema puntualmente.</li> </ul> <p>El señor Rector presenta sus consideraciones respecto al programa presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta institucional del programa rectoral 2015 – 2019 contempla la creación del Instituto Técnico Profesional – ITP, espacio en donde se puede enmarcar esta propuesta curricular y no en la renovación del registro calificado, como se presentó. Sobre el tema, precisa que desde el ITP se pretende la formación especializada de técnicos y tecnólogos y su articulación con la educación terciaria.</li> <li>• Aprobar el programa tal y como está presentado podría constituir un error estratégico, toda vez que se puede incorporar en las propuestas formativas del ITP.</li> <li>• Llama la atención por cuanto la presentación ante este Consejo se hizo de forma extemporánea.</li> <li>• Se debe revisar la evolución del programa y todos los factores que influyen en el campo de formación de alimentos para poder determinar la denominación del programa.</li> </ul> <p>En razón a lo expuesto, el señor Rector solicita que los ajustes al programa sean llevados nuevamente al Consejo Académico en la sesión del 15 de diciembre de 2016, fortaleciendo la justificación de su denominación.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aclara que el cambio de denominación del programa se hace en atención a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.</p>	
<p><b>9</b></p>	<p><b><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la Política de Formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (VIREL/INVIL)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:28:10 y termina en el minuto 03:13:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Vicerrector de Relaciones Internacionales, a la Directora del Instituto Virtual de Lenguas y a la docente Sandra Cárdenas, para que presenten los lineamientos de formación en Lengua Extranjera para los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>Terminada la presentación, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se tenga en cuenta e incluyan dentro de los lineamientos expuestos las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional sobre las licenciaturas, toda vez que las mismas tienen impacto de orden curricular y en las opciones de grado de este tipo de programas. Ante esto, la Docente expositora asegura que las normas reseñadas fueron tenidas en cuenta en la elaboración de este documento.</p> <p>Sin más observaciones a la presentación, los honorables consejeros dan inicio al análisis y aprobación del articulado del proyecto de acuerdo por medio del cual se fijan los lineamientos en formación en lengua extranjera de la UNAD.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p>	

*Alp*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016**

**Sesión Ordinaria.**

La Secretaria General sugiere que se indique de forma expresa cuál es el órgano que expide los actos administrativos reseñados en este aparte del proyecto de acuerdo, en aras de poder determinar la jerarquía normativa que soporta el documento. También solicita que se incorpore la normatividad vigente en materia de educación, toda vez que el Decreto 1295 de 2010 fue recopilado en el Decreto 1075 de 2015.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incorporar expresamente la normatividad que rige la formación en licenciaturas, dictada por el Ministerio de Educación Nacional.

Ante las observaciones de la Secretaria General, el Vicerrector de Relaciones Internacionales informa que se validará la normatividad que soporta el proyecto de acuerdo, sin embargo, esta revisión debió hacerse con anterioridad a la sesión por la misma Secretaría General en aras de tener jornadas de trabajo más ejecutivas.

La Secretaria General aclara que esa unidad realiza la revisión jurídica de todos los insumos allegados en término, sin embargo, como ocurrió en este caso, los documentos fueron enviados de manera extemporánea, inclusive lo presentado corresponde a la tercera versión, la cual fue entregada el día de ayer (6 de diciembre de 2016).

**Capítulo I:**

La Coordinadora Nacional de Educación Permanente solicita la inclusión de la articulación de los niveles de inglés que se imparten en los programas de educación permanente con los cursos de formación en lengua extranjera de la educación superior.

A su turno, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que se tenga en cuenta la "Ley de Lenguas" (Ley 1381 de 2010), por cuanto no se puede obligar a los estudiantes de origen indígena a tomar cursos en formación en lengua extranjera.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el proyecto de acuerdo presentado está privilegiando la formación en inglés, así no sea explícito en el documento. En razón a lo anterior, contextualiza a los expositores respecto de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, el cual habla de formación en lengua extranjera y no exclusivamente en inglés, a pesar de que el Estado es incoherente con esta norma y solo evalúa la formación en inglés en las pruebas SABER PRO.

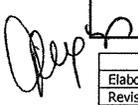
En razón a lo anterior, invita a la VIREL y al INVIL a adoptar una decisión política respecto a la formación en lengua extranjera apartándose de las incoherencias del Gobierno Nacional y acogiendo lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2016.

La Vicerrectora Académica y de Investigación considera que ni el Ministerio de Educación Nacional ni el Maco Común Europeo orientan la política de formación en lengua extranjera de la UNAD sino que se trata de soportes de la política. Adiciona en su participación que de conformidad con la normatividad interna, la formación en lengua extranjera no se limita a inglés, por lo que se deben oferta otros cursos.

Por último, solicita acoger la observación de la Coordinadora Nacional de Educación Permanente y lo expresado por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**CAPITULO II:**

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el proyecto presentado fusiona varias disposiciones normativas que están vigentes, por lo que, en caso afirmativo, debe quedar expreso el tema en las consideraciones del documento. Agrega que se debe justificar la finalidad de la norma presentada por cuanto impactará programas que ya están renovados o aprobados y, adicionalmente, tendrá impacto en la ruta de formación



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

**Sesión Ordinaria.**

de todas las propuestas académicas de las escuelas de la Universidad, por lo que se debe evaluar su pertinencia y viabilidad de implementación.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación comprende que el INVIL haga un llamado a la Universidad para el fortalecimiento de la formación en lengua extranjera, sin embargo, la forma como se presente la propuesta no es la correcta, en primer lugar, no se identifica si son lineamientos académicos o normativos; y segundo, se deben plantear estrategias aclarando la finalidad del acuerdo.

Acto seguido, la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios adhiere a la posición de la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, por cuanto considera que si bien los lineamientos son acertados lo mismo no ocurre con las estrategias, las cuales no tiene en cuenta el origen de los estudiantes y podría conllevar al aumento de la deserción estudiantil en la UNAD.

Ante las observaciones presentadas, el Vicerrector de Relaciones Internacionales expresa su preocupación por las posiciones de los miembros del colegiado por cuanto la propuesta pretende llevar a la UNAD a una evolución en la formación en lengua extranjera mediante cambios académicos y administrativos que impactarán las competencias globales de los estudiantes de la Institución. Como alternativa sugiere que haga una implementación gradual.

La Representante de los Estudiantes destaca la importancia de la formación en una segunda lengua para los estudiantes de la UNAD y reconoce las falencias en estos procesos al interior de la UNAD; sin embargo, la implementación inmediata de los lineamientos presentados podría conllevar al aumento de la tasa de deserción de la Institución.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería invita a los consejeros y expositores a hacer una reflexión respecto al cómo se implementarán estas estrategias y el contexto en el cual se desarrollarán, apartándose del ideal de contar con el 100% de los estudiantes en nivel B1 y acercándose a la realidad de que más del 50% de los estudiantes universitarios a nivel nacional no están en ese nivel y que menos del 5% de los egresados de bachillerato están en ese mismo nivel.

Los expositores se pronuncian frente a las observaciones e indagan por la posibilidad de que el MEN acoja una política de formación en una segunda lengua, caso en el cual la UNAD se estaría adelantado cumpliendo con los perfiles de egresados que se disponen en la política UNAD Global.

Continuando con la discusión y tras la intervención de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de negocios, quien refirió que la internacionalización no se puede ligar exclusivamente al dominio de una segunda lengua sino que se requiere la del currículo en general, el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados destaca la importancia de la segunda lengua empleado un ejemplo personal; la Vicerrectora Académica y de Investigación propone la creación de una comisión de trabajo integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, las decanas de las escuelas de Ciencia Administrativas, Contables Económicas y de Negocios y de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería para la construcción colectiva de un documento que recoja las observaciones presentadas y contenga los lineamientos de formación en lengua extranjera y otro de estrategias de implementación. Los documentos deben ser presentados en la sesión ordinaria del mes de enero de 2017.

**Presentación y aprobación de la propuesta de reglamentación del artículo 43 (Titulo Honoris Causa) del acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2016 del Consejo Superior. (VIACI y Secretaria General)**

*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:13:45 y termina en el minuto 03:50:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas>)*



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

**Sesión Ordinaria.**

La Vicerrectora Académica y de Investigación presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se acata la instrucción impartida por el Consejo Superior Universitario y se reglamenta el artículo 43 del Acuerdo 029 de 2013 del mismo órgano colegiado, en lo referente al otorgamiento de títulos *Honoris Causa*.

Terminada la presentación y contextualización de los honorables consejeros, la Secretaría General da lectura al proyecto de acto administrativo para las observaciones, aportes y aprobación de los consejeros presentes.

**Consideraciones:**

El Asesor de Rectoría, Dr. Roberto Salazar, sugiere la incorporación de un considerando que dé cuenta de la necesidad y propósito del proyecto de acuerdo en discusión.

Se acoge la observación. Acto seguido, se aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo.

**Articulado:**

**Artículo 1: Definición.**

Los honorables consejeros no presentan observaciones a este artículo. Se aprueba por unanimidad.

**Artículo 2: Postulación.**

No se presentan observaciones a este artículo. Se aprueba por unanimidad.

**Artículo 3: Criterios de postulación.**

El asesor de la Rectoría invitado a esta sesión sugiere que la postulación de candidatos se haga no solo por aspectos académicos sino por temas estratégicos de la Universidad, es decir, se permita la postulación de candidatos que contribuyan al desarrollo de las responsabilidades sustantivas de la Universidad.

Se coge la observación y, en consecuencia, se aprueba el artículo.

**Artículo 4: Requisitos y procedimiento.**

El asesor de la Rectoría sugiere el ajuste de la redacción del este artículo para que sea coherente con el artículo segundo recién aprobado. En este orden de ideas, solicita que uno de los criterios de postulación sea que el candidato tenga reconocimientos en el sector en el cual se desempeña.

Se aprueba el artículo con el ajuste sugerido.

**Artículo 5: Aprobación.**

No se presentan observaciones a este artículo. Se aprueba por unanimidad.

**Artículo 6: Otorgamiento.**

El asesor de la Rectoría sugiere cambiar el término de "beneficiario del título honoris causa" por un sinónimo. Se aprueba por unanimidad.

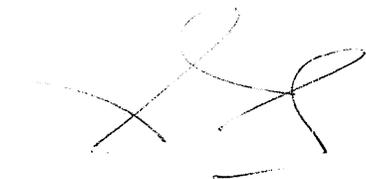
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 017 del 7 de diciembre 2016

Sesión Ordinaria.

	<p><b>Artículo 7: vigencia.</b></p> <p>No se presentan observaciones a este artículo. Se aprueba por unanimidad.</p>	
	<p><b>Correspondencia, proposiciones y varios.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:50:00 y termina en el minuto 03:53:58 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas</a>)</i></p> <p>La Secretaría General presenta la solicitud de comisión de servicios al exterior radicada por el docente Edgar Crisanto Medina de la Escuela de Ciencias de la Educación para participar en el Simposio Internacional de Educación a llevarse a cabo los días 12 a 17 de diciembre de 2016 en La Habana, Cuba. El peticionario pretende presentar una ponencia derivada del proyecto de investigación SIGI 001 de 2015. En cuanto a los recursos para atender la comisión se amparan en los recursos del mismo proyecto de investigación, según certificación expedida por la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD.</p>	
<p>Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div data-bbox="121 1081 487 1323">  <p><b>JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR</b> PRESIDENTE.</p> </div> <div data-bbox="933 1165 1372 1323">  <p><b>ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO</b> SECRETARIA TÉCNICA.</p> </div> </div>		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Diciembre 7 de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	25 de Enero de 2017					